


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 07 de mayo de 2026

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
 E-mail: anonimo@gmail.com
 Estacion de policía Marquetalia

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 890367-20260429

La suscrita Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No **GS-2026-059956-DECAL** de fecha 07 de mayo de 2026, signado por el señor intendente jefe **MOISES PEREA HERRERA** jefe de comunicaciones estratégicas DECAL mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket **890367-20260429** presentada por Usted a través de nuestros medios institucionales como "la web pública PQRS", toda vez que al enviar la respuesta al correo llega como acuse anonimo@gmail.com El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 07 de mayo de 2026 a las 17:00 horas y será retirado el 14 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Intendente. NATALIA MEJIA BUITRAGO
 Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)

Elaborado por: PT. Alberto García Montoya
 Revisado por: IT. Natalia Mejía Buitrago
 Fecha elaboración: 07/05/2026
 Ubicación: DISCO D/2026/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

Nro. GS-2026-

/ COMAN-GUCOE - 13.0

Manizales, 7 de mayo del 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
E-mail: anonimo@gmail.com
Marquetalia, Caldas

Asunto: Respuesta queja ticket No. 890367-20260429

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, remitida por competencia a este comando, quedando registrada en nuestros canales institucionales "Web pública PQRS", mediante la cual exponí en síntesis que, *"le generó inconformidad la acción desplegada por el señor Subcomisario Celedonio Vargas Bustos Comandante Estación de Policía Marquetalia, quien al parecer trasladó de las instalaciones policiales para el albergue municipal la canina que identifican como Luz, la cual es símbolo de sobrevivencia para la comunidad del referido municipio, situación que consideran indignante"* Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y de las conductas de nuestros uniformados, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros policiales, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Siendo necesario someterlo y evaluarlo en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 018 del 1/5/2026, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción que correspondiera, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas realizar las actuaciones de competencia y brindarle respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificado la circunstancia, podemos decir sin equivoco que, el pasado 29 de abril del 2026 se emitió un pronunciamiento oficial por parte de la alcaldía de Marquetalia, a través del cual se manifestó lo siguiente: (sic)

"COMUNICADO OFICIAL A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Gobierno de Marquetalia se permite informar a toda la comunidad frente a la información que circula en redes sociales de **Manizales Denuncia** sobre un presunto caso de maltrato animal relacionado con unos caninos que se encontraban en la Estación de Policía del municipio.

Aclaramos que la información difundida no corresponde a los hechos reales.

Los caninos mencionados sí permanecieron en la Estación de Policía, donde recibieron atención dentro de las posibilidades institucionales. Sin embargo, debido a su avanzada edad, condiciones de salud deterioradas y la imposibilidad operativa del personal policial para brindarles alimentación y cuidados permanentes, se tomó una decisión responsable y concertada.

En este sentido, los dos perritos —incluyendo el que se menciona en la publicación— fueron trasladados al coso municipal, lugar adecuado para su atención, donde actualmente:

- Reciben alimentación diaria
- Están siendo valorados y atendidos por su estado de salud
- Permanecen en un entorno más seguro y controlado

Es importante señalar que estos animales, además de su estado de vulnerabilidad, presentaban comportamientos de riesgo, ya que en algunas ocasiones reaccionaban de forma agresiva hacia personas que transitaban, especialmente motociclistas.

Por lo anterior, reiteramos que en ningún momento fueron abandonados ni dejados a su suerte en la calle. Por el contrario, se actuó con responsabilidad, priorizando su bienestar y la seguridad de la comunidad.

Desde el Gobierno de Marquetalia se continúa brindando el acompañamiento necesario para que estos animales tengan una atención digna y condiciones adecuadas en esta etapa de su vida, procurando que puedan vivir sus días con tranquilidad y cuidado.

Invitamos a la ciudadanía a verificar la información antes de compartirla, y a confiar en las instituciones que trabajan día a día por el bienestar animal y el respeto por la vida.

Gobierno de Marquetalia
Marquetalia avanza"

De acuerdo a lo antecedido, es necesario aclarar de manera categórica que no se ha configurado ningún caso de maltrato animal. Todas las actuaciones adelantadas por el personal uniformado han estado enmarcadas en los principios legales de protección, bienestar animal y respeto por los seres sintientes, conforme a la normatividad vigente.

En el mismo sentido, es importante hacer hincapié en que la canino "Luz", reconocida por la comunidad como un símbolo significativo del municipio, ha contado históricamente con el afecto tanto de la ciudadanía como de integrantes de la institución, pues se volvió un hecho notorio con el término de permanencia en la instalación policial, en donde recibió atención dentro de las capacidades institucionales; no obstante, también se evidenció que su cuidado no era continuo ni técnicamente adecuado en todo momento, dado que dependía de aportes voluntarios y de la disponibilidad operativa del personal.

En atención a lo anterior y bajo criterios estrictamente técnicos y de protección integral, se adoptó de manera coordinada con la autoridad municipal competente la decisión de realizar su traslado temporal al albergue municipal (coso), con el fin de garantizar ininterrumpidamente:

- Valoración médico-veterinaria
- Alimentación regular y controlada
- Condiciones seguras y adecuadas para su estado de salud

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la presencia de algunos comportamientos de riesgo que podían afectar la seguridad de transeúntes, lo cual exigía una intervención responsable por parte de las autoridades y en especial de la Policía Nacional representada en los integrantes de la referida unidad policial.

Ahora, con la convicción de otorgar un parte de tranquilidad y claridad, **escuchando el sentir de la comunidad y en el marco del diálogo institucional**, se informa que el canino "Luz" **ya ha sido reintegrado nuevamente a la Estación de Policía de Marquetalia**, donde continuará recibiendo acompañamiento, cuidado y seguimiento, fortaleciendo las condiciones para su bienestar y garantizando una atención más organizada y responsable.

Del mismo modo, es fundamental decir que La Policía Nacional reitera su compromiso como **garante de la protección animal**, actuando siempre bajo principios técnicos, legales y humanitarios, aspectos que contradicen y desmienten cualquier versión que sugiera abandono o maltrato.

En conclusión, **agradecemos a la comunidad su preocupación, sensibilidad y participación activa**, lo cual contribuye al fortalecimiento de la convivencia y la protección de los seres sintientes en el municipio, pero, exhortándolos respetuosamente a verificar la información antes de su difusión y a continuar trabajando de manera conjunta con las instituciones.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que estas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en el departamento de Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto afiora la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,


Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas

Elaboró: Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe
Comunicaciones Estratégicas

Revisó: Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe
Comunicaciones Estratégicas

Fecha de elaboración: 07/04/2026
Ubicación: d:\gestion\documental\2026\publica\13 derechos de petición

Carrera 25 Calle 32 -50 barrio Linares
Teléfono(s): 3213947421
decad.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA